UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 156 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 22 ABR 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1089-2024-R del Rectorado y la Carta Nº 014-2024-FUSCH/UNSCH de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga sobre autorización excepcional de contrato de docentes para la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría para el ciclo vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1189-2024-UNSCH-CU, de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vaccaional en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Carta Nº 014-2024-FUSCH/UNSCH, de fecha 22 de abril de 2024, la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga ha solicitado la autorización excepcional de contrato de docentes para la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría para el ciclo vacacional;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario aprobar la incorporación del segundo párrafo a la novena disposición final del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vaccaional en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 1189-2024-UNSCH-CU, de fecha 12 de abril de 2024, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1179-2024-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la incorporación del segundo párrafo a la novena disposición final del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 1189-2024-UNSCH-CU, de fecha 12 de abril de 2024, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 156 -2024-UNSCH-R

"(...)

Autorizar, con carácter excepcional, a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, el contrato de docentes faltantes en la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, a profesionales que laboraron como docentes contratados en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en cualquier semestre académico.

(...)"

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph